
**Plan de trabajo como
aspirante a Comisionada del
INAI**



Dra. Ileana Hidalgo Rioja

PLAN DE TRABAJO COMO ASPIRANTE A COMISIONADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)

❖ **Presentación:**

Hago referencia al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se emitió la convocatoria pública y se estableció el procedimiento para la selección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Convocatoria).

Mediante el presente Plan de Trabajo, presentado ante la Cámara de Senadores, elaborado en apego a mi genuina intención y derecho normativamente reconocido de participar en el proceso de selección, por cumplir con cada uno de los requisitos emanados de la base primera, y en atención a la base tercera, numeral 5, es que tengo a bien presentar ante el Senado de la República el proyecto que contiene las razones puntuales de por qué se me debe considerar **como la candidata ideal** a ocupar el espacio que quedarán abiertos el próximo 31 de marzo de 2023 en el INAI, dado que uno de sus comisionados actuales terminan su digna gestión.

PLAN DE TRABAJO:

Eje estratégico 1: Consolidar al INAI como organismo protector de derechos humanos, bajo el modelo de *ombudsman* administrativo, y mediante una agenda transversal que contribuya al fortalecimiento de la coordinación entre el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción.

Acciones alineadas a este eje:

I.- En materia de protección de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, al interior del INAI, propongo las siguientes acciones:

a) Elaboración de diagnóstico interno de la Ponencia a encabezar.

Una de mis primeras acciones a realizar es empezar un diagnóstico minucioso de las capacidades del capital humano a efecto de eficientar la forma en que se proyectan las resoluciones tanto de acceso a la información como de protección de datos personales. En dicha etapa, entendida como el proceso valorativo empleado para identificar los problemas, deficiencias o necesidades de la ponencia, así como sus potencialidades; tendrán el propósito de transformar y/o modificar aquellas áreas de oportunidad detectadas para formar un equipo sólido en proyección de recursos de revisión eficientes y apegados

Tengo claridad de que atender a cabalidad lo anteriormente mencionado, detonará en mi Ponencia en los siguientes beneficios tangibles y/o visibles a corto y mediano plazo.

- ❖ Mantener una estadística estable en votación semanal de resoluciones de recursos de revisión;
- ❖ Disminución de tiempos en votación de resoluciones;
- ❖ Simplificación de resoluciones en cuanto al lenguaje técnico y acercamiento ciudadano.
- ❖ Tener al personal adecuado proyectando resoluciones de acceso a la información y a su vez, tener gente preparada sólida en la atención y trámite de protección de datos personales.

II.- En materia de promoción, y divulgación de los derechos humanos cuya protección no jurisdiccional corresponde al INAI, se proponen las siguientes acciones:

a) Fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En mi experiencia como ciudadana y académica usuaria del derecho, **no ha sido del todo accesible y amigable la localización de información con la actual conformación del SIPOT**, por lo que esta herramienta no está siendo utilizada con los fines para los que fue creada.

En ese tenor, estimo pertinente realizar acciones concretas encaminadas a atacar esas deficiencias, que resulten en mejoras operativas en el SIPOT,

El SIPOT debe posicionarse como el eje principal en un modelo de Estado Abierto, toda la información debe estar cargada en tiempo y forma, sí, es cierto que a la fecha el INAI verifica eso, pero ha olvidado un factor importante, **la accesibilidad**.

b) Escuela de Transparencia.

Considero necesario proponer avanzar en las acciones necesarias para convertir el actual área de capacitación en una *"Escuela de la Transparencia y protección de datos personales"* al interior del INAI, que imparta temas afines a la transparencia, el acceso a la información, temas afines a la protección de datos personales, tanto al interior como al exterior del instituto, además de cursos especializados de posgrado (Maestría, Especialidad y Doctorado,) en las materias antes mencionadas, contando con sus propios registros de validez oficial de estudios.

Para ello, considero que, el Estatuto del INAI podría contemplar al menos las siguientes atribuciones de la *"Escuela de la Transparencia"*.

- I. Impartir maestrías, especialidades, doctorados, cursos, seminarios y otras actividades a servidores públicos, que sean afines y que realicen actividades relacionadas al acceso a la información y la protección de datos personales, así como contribuir a su permanente actualización y superación profesional;
- II. Fomentar la participación del personal jurídico-administrativo especialista en las materias competencia del INAI, para fortalecer la impartición y ejecución de la oferta académica de la escuela.

- III. Realizar investigaciones y difundir conocimiento orientado a la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales

Sin duda, contar con la “Escuela de transparencia y protección de datos personales” contribuirá a mejorar la impartición de justicia administrativa y fortalecer la democracia, a través de la formación de capacitación y actualización continua de especialistas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, ello a través de un sistema funcional y estructurado con algunas incorporaciones del modelo de lo que hoy conocemos como “Escuela Judicial y/o Escuela Judicial Electoral”.

c) Profesionalización, capacitación y puesta en marcha del servicio profesional de carrera.

Propongo la creación del “Servicio profesional de carrera en materia de transparencia y protección de datos personales”, cuyas bondades se encuentran en que las personas que laboran en el INAI sabrán que al estar más preparadas, actualizadas y/o profesionalizadas en el ejercicio de sus funciones, resultará en un genuino y válido modelo de aspiración de escala profesional en el puesto y/o nivel jerárquico, por lo que la competencia estará más nutrida y por tanto, ello se traducirá en un trabajo más eficiente, donde el que más gana es el sector social al tener a la persona ideal en cada puesto del órgano garante que tutela sus derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Eje estratégico 2: Lograr que el INAI se consolide como el órgano autónomo que garantice la realización de políticas de Gobierno Abierto, Parlamento y justicia abiertos en los órganos del Estado Mexicano, a corto mediano y largo plazo.

Acciones alineadas a este eje:

I.- En materia de coordinación

A) Mejorar la funcionalidad del Sistema Nacional de Transparencia.

Se debe continuar con encuentros nacionales en los que participen los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, de manera periódica y con el desarrollo de ejes temáticos de actuación coordinada que permitan cumplir con objetivos determinados de manera conjunta en un programa anual, de las que resulte:

- I. Actualización de Lineamientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, que lo requieran derivado de las conclusiones de dichos encuentros.
- II. Elaboración de un manual y un modelo de resoluciones que sea útil para armonizar la labor de las ponencias en el órgano garante nacional y en los de las entidades federativas, que incluya el uso de lenguaje incluyente y lenguaje ciudadano.
- III. Reforzar las atribuciones del INAI en materia de verificación y vigilancia respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

IV.- Reforzar e impulsar el desarrollo de procedimientos ágiles y eficaces en los casos de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia (DITS) que redunden en acciones concretas y prontas a desarrollar por parte de los sujetos obligados.

B) Construcción de ciudadanía.

El INAI debe contribuir al rescate de la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y un nuevo modelo de relación entre autoridades y ciudadanos. Legitimación, auditorías en materia de transparencia, y rendición de cuentas.

Para ello, debe ampliar la visión institucional de actuación para convertirse en un organismo encargado de verificar la rendición de cuentas como concepto general y no solo específicamente las obligaciones en materia de transparencia, para ello, considero pertinente, lo siguiente:

- ❖ Estrecho trabajo con organizaciones civiles y/o no gubernamentales en materia de transparencia y protección de datos personales,
- ❖ Acercar el derecho de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO a sectores particularmente vulnerables,
- ❖ Ya se mencionó en el eje 1 que se debe simplificar, armonizar y unificar criterios para encontrar en el SIPOT la información de manera amigable para el ciudadano, y
- ❖ Desarrollar estrategias de capacitación en línea para que la ciudadanía tenga mayor acceso a la información en ese sistema, y de manera más ágil; de tal forma que las solicitudes de información se conviertan en una medida excepcional y no en regla general.
- ❖ Propondré crear una red de jóvenes estudiantes universitarios en todo el país, con el fin de contar con un esquema multidisciplinario que fomente el conocimiento y formación de especialistas en la materia.

Eje estratégico 3: Protección de Datos Personales: Creación de cultura y conciencia social sobre la importancia de este derecho. Mejora de los ordenamientos normativos vigentes

Acciones alineadas a este eje:

a) concientización referente al uso y trato a los datos personales.

El propio INAI debe ser el primero en adquirir esta conciencia, para de manera secundaria empezar a sembrar esta inquietud de cuidar sus datos y que el propio ciudadano sea su primer ente protector, pues una sociedad informada, no es carne de cultivo para los sectores mal intencionados en el uso y trato de datos personales y datos personales sensibles.

b) Acciones concretas en materia de datos personales.

En esa consideración, planteo las siguientes acciones en materia de datos personales.



Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

- ❖ Revisar el marco legal en materia de acceso a la información, y protección de datos personales, y discutir aquellas situaciones que se contraponen entre sí, que existen, a efecto de realizar un ejercicio de ponderación sobre de aquellas situaciones que se extralimitan en el afán de transparentar la gestión pública, pero mediante posibles violaciones a la debida protección a los datos personales.
- ❖ Intensificar los cursos y campañas permanentes de capacitación hacia la ciudadanía para que conozcan y exijan el cumplimiento de estos derechos.
- ❖ Elaboración de trípticos, infografías, videos y tutoriales en YouTube y en todas las plataformas posibles, para la difusión de estos derechos y su protección jurisdiccional por parte del INAI.
- ❖ Establecer criterios generales para poder exigir a los particulares en posesión de datos personales, la debida autorregulación que la Ley de la materia establece.

Considero que el presente plan de trabajo contiene las directrices y estrategias necesarias para ser llevadas a cabo en el plazo de 7 años que por Ley me correspondería encabezar el digno cargo de Comisionada del INAI, que reitero, desde mi perspectiva debe potencializar sus labores desde una perspectiva de “*ombudsman administrativo*” protector y resolutor de las controversias en materia de acceso a la información y de protección de los datos personales.

Existen muchas situaciones en que el INAI ha realizado excelente papel, otras tantas, hay que decirlo con claridad, ha quedado a debernos a los ciudadanos. Sin embargo, hay y deben ser notorias algunas situaciones notables, como lo es que hoy está muy completo el andamiaje legal en la materia, mi labor como Comisionada será potencializar las virtudes del órgano constitucionalmente autónomo y lograr, de la mano con los compañeros y compañeras del Pleno, dar el siguiente paso en la cultura del acceso a la información y de la protección de datos.

En esas tareas se está más cerca hoy que hace 20 años, sin duda, no obstante, queda mucho por hacer, en esa labor sin duda quedaré encantada de ser partícipe, con propuestas claras, tangibles y materializadas en el presente plan de trabajo presentado ante la Cámara de Senadores.

Sin otro particular remito el presente, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para los efectos legales a los que haya lugar.



Dra. Ileana Hidalgo Rioja.